



Ajuntament de  
Mataró

**NÚRIA PARDO DELFA, LETRADA ADSCRITA A LA AREA DE SERVICIOS A LAS PERSONAS DEL AYUNTAMIENTO DE MATARÓ**

**CERTIFICO**

Que, la Regidora Delegada de Políticas de Género y Deportes, ha dictado el Decreto núm. 3454/2018, de 18 de abril, traducido del catalán al castellano, el cual transcribo a continuación:

*“Dentro de las formas de actividad de las administraciones públicas, la de fomento de las actividades de los ciudadanos que son de interés público y/o social y complementarias de los servicios municipales es de fundamental importancia.*

*Entre estas, la subvención instrumentada a través de los oportunos documentos del convenio supone la participación de este Ayuntamiento en la financiación de actividades, la iniciativa y organización de las cuales vaya a cargo de los particulares, siempre que estas actividades se puedan considerar de interés público o social.*

*La Dirección de Deportes del Ayuntamiento de Mataró viene apoyando el deporte de la ciudad de Mataró, mediante el otorgamiento de una serie de subvenciones para promoción deportiva de diferentes deportes y clubes, que según sus historias y trayectorias, se han hecho merecedores de ser considerados dentro del mundo deportivo de la ciudad.*

*Por otro lado, la Dirección de Deportes también apoya el deporte de Mataró, mediante la concesión de licencias de uso para el funcionamiento, conservación y gestión de algunas de las instalaciones deportivas municipales a diversos clubes deportivos locales.*

*Este año 2018 la Dirección de Deportes tiene la intención de apoyar el proyecto deportivo de determinadas entidades y por eso ha incluido una subvención nominativa a la Agrupación Deportiva la Llànïa en las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente para su promoción deportiva.*

*Fundamentos de derecho*

*Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en que se regula el otorgamiento de subvenciones nominativas y el Decreto 887/2006, de 21 de julio por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones.*

*Artículos 118 a 129 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.*

*Bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento, aprobadas por el Pleno municipal del 04/12/1997.*

*Bases de ejecución del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Mataró, aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria.*

*Artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, en relación a la publicidad de subvenciones y BDNS.*

*Visto el informe del Director sobre la aprobación del convenio regulador de esta subvención nominativa para esta entidad y actividad, el informe jurídico y el informe de Intervención de Fondo Municipal.*

*En virtud de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2017,*

**RESUELVO**

*PRIMERO.- Aprobar el convenio regulador de la ejecución de la subvención nominativa prevista en el presupuesto municipal vigente a favor de la Agrupación Deportiva la Llàntia.*

*SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto referido a la aportación económica por valor de 4.000,00 euros a favor de la Agrupación Deportiva la Llàntia, con cargo a la partida 840000.342120.48905 Promoción Deportiva del presupuesto vigente del Ayuntamiento de Mataró (operación AD 12018000023583).*

*TERCERO.- Notificar esta resolución a la Agrupación Deportiva la Llàntia para proceder a la firma del convenio.*

*CUARTO.- Dar publicidad del presente acuerdo a la Base de datos Nacional de Subvenciones."*

Y, para que conste, y tenga los efectos que correspondan, expido y firmo este certificado, por orden y con el visto bueno de la Sra. Regidora Delegada, Maria Luisa Merchán Cienfuegos, en Mataró, el quince de octubre de dos mil dieciocho.

Visto Bueno

La Regidora Delegada

